



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



H. AYUNTAMIENTO  
2018-2021



FRESNILLO  
Seguimos haciendo historia

**FALLO  
LICITACION POR INVITACION  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-320101115-N137-2021**

En las oficinas del Departamento de Licitaciones, siendo las **09:10** Horas del día **23 de Junio del 2021**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del fallo del procedimiento de licitación bajo la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-320101115-N137-2021** publicada en la Página de Licitaciones [https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones //](https://www.Seguiremoshaciendohistoria.gob.mx/es/transparencia/licitaciones//), en el portal de la página del Municipio de Fresnillo Zacatecas, en fecha **07 de Junio de 2021**.

INVITACION: **IA-320101115-N137-2021**

Contrato No.: **MF OP IR ADQ GC-04-21**

Relativo a: **SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO, PARA LA CALLE AQUILES SERDAN EN LA COMUNIDAD EMANCIPACION, Y EN LA CALLE VILLANUEVA A UN COSTADO DE LA SUSTICACAN (NOTA ES COMPLEMENTO DEL SUMINISTRO DE LA MINA)**

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio. En nombre y representación del Lic. Martín Álvarez Casio Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la presente licitación basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas el día 22 de Junio del 2021 a las 09:00 hrs, en los términos de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **C. RUBEN RIVERA SANCHEZ** Con un monto de **\$696,130.78 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 78/100 M.N)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La empresa ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento y garantía de anticipo a que se refiere los artículos 48 y 49 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la firma del contrato, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta

objeto del presente fallo, la garantía de anticipo deberá ser por el 100% del monto total del anticipo y deberá presentarse previo a la entrega de este.

Será así mismo responsabilidad de la empresa presentar mediante fianza, la garantía relativa a defectos y vicios ocultos, una vez entregados los bienes objeto de la presente licitación mediante el acta respectiva, cuyo monto será equivalente al 10% del monto total del contrato.

Periodo de entrega: El plazo de los servicios será de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **24 de Junio** del 2021 a las 14:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones. Con domicilio en Calle Juan de Tolosa No. 100, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas.

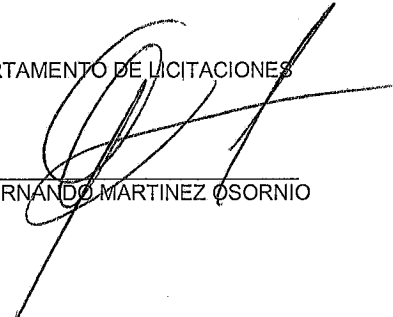
Como constancia de la emisión de la presente resolución, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

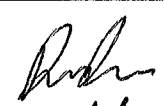
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

  
ING. RUBEN MEDRANO MUÑOZ

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

**POR LOS LICITANTES:**

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR LUCZA S. DE R.L. DE C.V.	DAVID RICARDO GARCIA MARTINEZ	
2	C. RUBEN RIVERA SANCHEZ	VICTOR HUGO SERRANO SAUCEDO	
3	RIVERA Y RIVERA S.A. DE C.V.	ARQ. EDGAR ALAN CASTRO ORTEGA	